

Normatividad

*Trayecto Formativo
de la Práctica Profesional.*



Para las:

- **Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Secundaria (Planes de Estudio 2018)**
 - ▶ Español
 - ▶ Matemáticas
 - ▶ Biología
 - ▶ Física
 - ▶ Historia
 - ▶ Geografía
 - ▶ Inglés.
- **Licenciatura en Inclusión Educativa (Plan 2018)**
- **Licenciatura en Educación Artística (Plan 2018)**
- **Licenciatura en Educación Física (Plan 2018)**

Septiembre, 2022.
Mérida, Yucatán, México.

Contenido.



	<u>Pag.</u>
Portada	1
Contenido	2
Propósito	3
Normatividad	4
Uniformes	5
Límites	6
Sanciones	7
Formato de carta compromiso.	8
Información General	9

Propósito.

Este Trayecto Formativo tiene como finalidad desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, habilidades y actitudes, tanto para el diseño didáctico como para su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha ente la teoría y la práctica; para ello se potencia el uso de herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación de la intervención docente.

Este trayecto atiende tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias, centrado en el aprendizaje en este plan de estudio y en particular en su armonización con los enfoques de los Aprendizajes clave:

- La gradualidad es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia, asociada al aprendizaje de los estudiantes.
- La secuencialidad es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.
- La profundidad es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.
- Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

Normatividad.

Para los alumnos que cursan el Trayecto Formativo de la Práctica Profesional Modelo educativo Plan 2018 con base a lo establecido en los lineamientos para la organización.

Para las **Licenciaturas en la enseñanza y aprendizaje en Educación Secundaria:**

- ❖ Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 1°
- ❖ Observación y análisis de la cultura escolar 2°
- ❖ Práctica docente en el aula 3°
- ❖ Estrategias de trabajo docente 4°
- ❖ Innovación para la docencia 5°
- ❖ Proyectos de intervención docente 6°
- ❖ Práctica profesional y vida escolar 7°
- ❖ Aprendizaje en el servicio 8°

Para la **Licenciatura en Educación Física**

- ❖ Escuela y Comunidad 1°
- ❖ Escuela y contexto escolar 2°
- ❖ Práctica docente 3°
- ❖ Estrategias de trabajo docente 4°
- ❖ Innovación para la docencia desde la educación física 5°
- ❖ Intervención de la educación física en la educación básica 6°
- ❖ Práctica profesional y vida escolar 7°
- ❖ Aprendizaje en el servicio 8°

Para la **Licenciatura en Inclusión Educativa**

- ❖ Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 1°
- ❖ Observación de Prácticas en los servicios de educación especial 2°
- ❖ Iniciación a la práctica docente en los servicios de educación especial 3°
- ❖ Estrategias de trabajo docente: seguimiento de casos 4°
- ❖ Innovación y trabajo docente 5°
- ❖ Proyecto de intervención socioeducativa 6°
- ❖ Aprendizaje en el servicio 7° y 8°

Para la **Licenciatura en Educación Artística**

- ❖ Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 1°
- ❖ Observación y análisis de prácticas y contextos escolares 2°
- ❖ Iniciación al trabajo docente 3°
- ❖ Estrategias del trabajo docente 4°
- ❖ Innovación y trabajo docente 5°
- ❖ Trabajo docente y proyectos de mejora escolar 6°
- ❖ Aprendizaje en el servicio 7° y 8°

Lineamientos de evaluación.

I. Al emitir la calificación correspondiente al período en que se realizan las actividades de la Práctica profesional, el docente de la asignatura deberá considerar lo siguiente:

El uniforme consiste en:

Licenciatura en Educación Secundaria e Inclusión Educativa

Para las alumnas:

- Falda gris, largo hasta la rodilla como mínimo, no ajustada o pantalón gris de vestir evitando que sea de cadera y ajustado, blusa blanca tipo escolar, de manga corta o larga, escudo de la ENSY bordado en el frente del lado izquierdo.
- Zapatos negros de vestir cerrados, (no chanclas ni sandalias).
- Arreglo personal adecuado a la profesión docente (maquillaje y peinados discretos)



Para los alumnos:

- Pantalón de vestir gris, evitando que sea ajustado.
- Camisa blanca tipo escolar de manga corta o larga por dentro del pantalón con cinturón discreto y zapatos de vestir negros limpios, escudo de la ENSY bordado en el frente del lado izquierdo
- Arreglo personal adecuado.



Para los alumnos y alumnas de la **Licenciatura en Inclusión Educativa**, en caso de ser requerido por la institución o el tutor, podrán vestir pantalón de mezclilla azul oscuro, playera blanca tipo polo o camisa distintiva de la especialidad, con los logos reglamentarios y tenis negros.

Licenciatura en Educación Física y Educación Artística

- Pants azul, playera reglamentaria con los escudos correspondientes.
- Arreglo personal adecuado a la profesión docente .



II. Los Estudiantes que realizan las actividades del Trayecto Formativo de la Práctica Profesional respetarán lo siguiente:

Por ningún motivo podrán:

- a) Usar peinados y cortes fuera de lo regular, cabello largo, flecos largos, peinado de puntas, colitas, exceso de gel, maquillaje excesivo, uñas largas, en el caso de usar barba esta debe ser corta, limpia y cuidada.
- b) Usar Ropa interior con estampados o colores oscuros, debajo de la blusa o camisa blanca.
- c) Aretes, piercing, tatuajes, collares y (o) pulseras grandes o en exceso llamativos, peinados estrafalarios, pelo largo (en varones), usar tintes de colores llamativos.
- d) Usar lentes de sol, gorras y/o sombreros dentro de las instituciones educativas. (En el caso de Educación Física podrán usar gorra siempre y cuando lo amerite las condiciones, como protección solar en ambientes externos.
- e) Usar camisetas con logotipos.
- f) Proporcionar o solicitar el número telefónico personal a los estudiantes.
- g) Usar el teléfono celular o cualquier otro artículo electrónico dentro del aula o en actividades fuera de ella cuando no sea pertinente a la labor educativa.
- h) Coincidir con alguien con quien se sostenga un compromiso sentimental.
- i) Establecer relaciones interpersonales ajenas a cuestiones académicas.
- j) Conservar recursos didácticos, material bibliográfico, documentos administrativos así como objetos personales del tutor o de los estudiantes donde se realiza las actividades de la práctica profesional, durante y al terminar el periodo de práctica u observación.
- k) Solicitar información de situaciones ajenas, no competentes al ámbito académico.
- l) Involucrarse en actividades políticas y administrativas de la escuela; en caso de presentarse algún problema, deberán reportarlo al docente titular de la asignatura o al coordinador de su especialidad de la ENSY.
- m) Entablar transacciones comerciales con el personal de la escuela y los estudiantes.
- n) Participar en rifas u organización de eventos que involucren transacciones monetarias ajenas a su Práctica Profesional.
- o) Realizar escritos o solicitar a alguna autoridad de la Escuela de Educación Básica que se involucre o resuelva asuntos inherentes a la ENSY. Estos deberán ser reportados inmediatamente al depto. de Práctica Profesional y Servicio Social.

III. En caso de que el alumno no cumpla con el código de vestimenta o de las normas establecidas para el Trayecto Formativo de la Práctica Profesional.

Se procederá a la sanción de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados por el docente de la asignatura, que van desde dos puntos hasta tres puntos menos, y en caso de ser recurrente se le asignará un 5 de calificación en la unidad correspondiente donde se realizó la observación y/o la práctica. (En caso de reincidencia se tomarán otras medidas en acuerdo con la Academia de Práctica Profesional)

IV. En caso de que el alumno incurra en alguna de las siguientes faltas

Se le asignará la sanción en el periodo correspondiente a las actividades de la Práctica Profesional y no se aceptarán las evidencias de trabajo.

Se sancionará hasta con **1 punto** en los siguientes casos:

- a) No regresar las listas de asistencia dentro los dos primeros días hábiles ya sea enviados por vía correo electrónico o al reincorporarse a la ENSY.
- b) En caso de no presentar la documentación completa requerida durante el periodo de la Práctica Profesional
- c) Cuando en la escuela de educación básica no se encuentre la lista de asistencia para el respectivo registro del practicante y del supervisor con los horarios de trabajo docente anexos a la misma.

Se sancionará hasta con **3 puntos** en los siguientes casos:

- a) En caso de no entregar el oficio de presentación y cualquier otro documento de índole oficial en tiempo y forma.
- b) En caso de faltar el día o un día a la observación programada sin tener una justificación oficial.
- c) En caso de no tener la guía el día de la observación.
- d) En caso de faltar más de dos días consecutivos a la Práctica Profesional sin tener justificación oficial y no avisar a su tutor y docente del curso.
- e) Cuando no apoye en actividades extracurriculares solicitadas como ayuda académica por parte de la Escuela o institución donde realiza sus actividades de la Práctica Profesional.
- f) No portar el uniforme completo durante el periodo observación, de la practica profesional o en la búsqueda de contenidos.
- g) No acudir por sus contenidos para la elaboración de sus planes de clase sin justificación.

FORMATO DE CARTA COMPROMISO ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Mérida, Yucatán, a ____ de Septiembre de 2022

A quien corresponda:

El que suscribe Br. _____, estudiante del _____ semestre de la Licenciatura en _____, hago constar que conozco los Lineamientos establecidos en la Normatividad de las Actividades del Trayecto Formativo de la Práctica Profesional, por lo tanto, sé que de incurrir en alguna falta o cometer alguna infracción en lo concerniente a lo indicado y establecido, me atenderé y acataré las sanciones pertinentes. Deslindo de toda responsabilidad civil a la Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez”, durante las periodos establecidos por el Depto. de Práctica Profesional y Servicio Social, para las visitas de Observación y Practica Docente a las escuelas e instituciones asignadas, como lo estipula los cursos del Trayecto Formativo de la Práctica Profesional, Plan 2018.

Con base en lo arriba estipulado y en plena conciencia firmo la presente para constar que mi desempeño Académico y conducta deberán ser las requeridas por todas las normas y documentos oficiales.

Atentamente

(Nombre y firma)

Escuela Normal Superior de Yucatán
“Profesor Antonio Betancourt Pérez”

Calle 118 Núm. 318 por 71C,
Fracc. Yucaipetén, Cp. 97238,
Mérida, Yucatán México

Tels. 9999 85 08 63
9999 85 14 91
9999 85 14 92

www.ensy.edu.mx

Contacto: ensyabp@gmail.com